# **NOTA DE ORIENTACIÓN SOBRE LAS MOCIONES NUEVAS Y URGENTES**

De conformidad con los artículos 52 y 53 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, podrán presentarse mociones nuevas y urgentes del 27 de agosto al 4 de septiembre de 2021. Tenga en cuenta que no se considerarán las mociones nuevas y urgentes presentadas antes del 27 de agosto de 2021, y que el plazo del 4 de septiembre de 2021 vencerá al final de las sesiones plenarias del primer día de la Asamblea de Miembros (es decir, a las 8:45 CET).

Se alienta a los Miembros a que presenten sus mociones nuevas y urgentes el mismo día 27 de agosto de 2021 o lo antes posible después de esta fecha, con el fin de garantizar tiempo suficiente para su revisión técnica y consideración por parte del Comité de Resoluciones. El propósito de la enmienda al artículo 53 de las Reglas de Procedimiento adoptada en 2019, que permite a los Miembros presentar estas mociones desde una semana antes de la apertura del Congreso, es permitir una distribución temprana y más tiempo para que las mociones puedan ser consideradas por los Miembros durante la Asamblea de Miembros.

Todas las mociones nuevas y urgentes deben enviarse por correo electrónico, utilizando la plantilla siguiente debidamente completada, a [motions@iucn.org](mailto:motions@iucn.org). Es esencial que la moción sea presentada por el proponente, con al menos 10 de sus copatrocinadores (con derecho a voto y de al menos dos Regiones) en copia, en uno de los tres idiomas oficiales de la UICN.

La plantilla consta de tres partes:

* La **Parte I** contiene la moción en sí, incluyendo el título, el preámbulo y el texto operativo. También contiene el memorando explicativo facultativo, así como los nombres del autor principal y de los coautores.
* La **Parte II** contiene una serie de preguntas que ayudarán al Comité de Resoluciones a determinar si la moción es admisible según los Estatutos y las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.
* La **Parte III** pide que se asigne un punto focal para la implementación y se proporcione la información de contacto de los autores.

Todos los campos obligatorios de la plantilla, marcados con un asterisco rojo (**\***), deberán completarse para que la moción sea aceptada.

Tenga en cuenta que el objeto de estas mociones debe ser a la vez nuevo **y** urgente, tal como se define en el artículo 52 de las Reglas de Procedimiento, para que sean aceptadas por el Comité de Resoluciones.

Cualquier pregunta puede ser dirigida al Equipo de Mociones de la Secretaría en [motions@iucn.org](mailto:motions@iucn.org).

**Artículos 52 y 53 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza**

|  |
| --- |
| 1. Las mociones pueden ser presentadas en el Congreso Mundial de la Naturaleza por:    1. el Consejo, o    2. cualquier Miembro con derecho a voto y con el copatrocinio de al menos otros diez Miembros con igual derecho de al menos dos Regiones; y    3. sólo si el Comité de Resoluciones del Congreso determina que cumplen con los requisitos del artículo 54 de las Reglas de Procedimiento con la excepción de los apartados (b) viii. y ix. y que el tema objeto de las mociones es nuevo y urgente, de acuerdo con los siguientes criterios, y sobre esa base autoriza su distribución a los delegados:       1. “Nuevo” significa que el tema objeto de la moción ha surgido a partir de o ha sido producto de acontecimientos que han ocurrido después del cierre del plazo para la presentación de mociones y no se podía haber previsto;       2. “Urgente” significa que el tema es de tal importancia que requiere una respuesta inmediata de la Unión en forma de Resolución o Recomendación. 2. Las mociones que cumplan con los criterios del artículo 52 de las Reglas de Procedimiento deberán ser presentadas desde una semana antes de la apertura del Congreso hasta el final de las sesiones plenarias del primer día de la Asamblea de Miembros. Las mociones que se reciban una vez vencido dicho plazo solo podrán ser admitidas con el consentimiento del Presidente. |

*Fuente:* [*https://portals.iucn.org/library/node/48398*](https://portals.iucn.org/library/node/48398)

# **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE UNA MOCIÓN NUEVA Y URGENTE**

***Nota: por favor envíe el formulario debidamente completado a*** [***motions@iucn.org***](mailto:motions@iucn.org) ***antes del final de las sesiones plenarias de la Asamblea de Miembros del 4 de septiembre de 2021, con al menos 10 copatrocinadores en copia.***

## **Parte I: La Moción**

**Título \***

|  |
| --- |
|  |

**Preámbulo (máx. 2.000 caracteres / aproximadamente 350 palabras) \***

En el preámbulo se explica de forma resumida la razón de ser de la moción y se fundamentan las medidas solicitadas en la parte operativa. Cada frase se presenta como un párrafo separado y debe comenzar con un término EN MAYÚSCULAS, por ejemplo: TOMANDO NOTA DE, ATENTO A, RECONOCIENDO, CONSCIENTE DE, PREOCUPADO POR, RECORDANDO, ACOGIENDO, etc. Puede facilitarse información adicional en la exposición de motivos (véase más adelante).

|  |
| --- |
|  |

***El Congreso Mundial de la Naturaleza 2020, en su sesión en Marsella, Francia, del 3 al 11 de septiembre de 2021:***

**Texto operativo (máx. 1.500 caracteres / aproximadamente 250 palabras) \***

La sección operativa de la moción especifica la posición de los Miembros y contiene la(s) medida(s) que comprometen a realizar. Nota: Cada párrafo comienza con un término de acción EN MAYÚSCULAS, por ejemplo: PIDE, HACE UN LLAMADO A, INSTA, ACUERDA, DECIDE, ALIENTA, INVITA, etc.

|  |
| --- |
|  |

**Exposición de motivos (máx. 500 palabras)**Puede contener información de antecedentes, notas históricas o publicaciones o sitios web relevantes, así como más detalles sobre las medidas, estrategias o procesos, y recursos financieros y humanos necesarios para implementar la moción propuesta.

|  |
| --- |
|  |

**Autor principal** **\***  
De conformidad con el artículo 52 de las Reglas de Procedimiento, sólo los Miembros con derecho a voto o el Consejo podrán proponer una moción.

|  |
| --- |
|  |

**Copatrocinadores (mínimo 10 Miembros con derecho a voto) \***

De conformidad con el artículo 52 de las Reglas de Procedimiento, al menos 10 Miembros con derecho a voto procedentes de al menos dos Regiones deberán copatrocinar las mociones nuevas y urgentes. Por favor, enumérelos a continuación (organización/institución miembro y nombre de la persona de contacto). Al momento de enviar su moción a [motions@iucn.org](mailto:motions@iucn.org), asegúrese de que todos los copatrocinadores sean copiados.

|  |
| --- |
|  |

**Parte II: Preguntas complementarias**

1. ¿Corresponde la moción propuesta con el propósito de las mociones, tal como definido en el artículo 48*bis* de las Reglas de Procedimiento, de definir la política general de la UICN e influenciar las políticas o acciones de terceros, o abordar la gobernanza de la UICN, dentro de los parámetros de la misión y objetivos de la Unión establecidos en los Artículos 2 y 3 de los Estatutos? **\***

|  |
| --- |
| [SÍ / NO] |

1. ¿Ha consultado la [Plataforma de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN](https://portals.iucn.org/library/resrec/search) para asegurarse de que esta moción no repita Resoluciones o Recomendaciones adoptadas anteriormente? Si existen Resoluciones o Recomendaciones similares, por favor explique en qué esta es nueva. **\***

|  |
| --- |
|  |

1. Si la moción se centra en asuntos locales, nacionales o regionales, por favor proporcione evidencia de que (1) el asunto se ha abordado en instancias locales, nacionales o regionales y no se ha logrado el resultado deseado, y (2) se ha consultado a los Miembros y miembros de Comisiones, así como a otras partes interesadas relevantes en el área geográfica en cuestión.

|  |
| --- |
|  |

1. Especifique qué constituyentes de la UICN o terceros mencionados en el(los) párrafo(s) operativo(s) de esta moción, o que puedan estar en condiciones de abordar las cuestiones subyacentes (según corresponda), han sido consultados o han colaborado en el desarrollo de esta moción: **\***

|  |
| --- |
|  |

1. Por favor especifique qué medidas y recursos se necesitarán para implementar la moción, incluidas las contribuciones que el proponente y los copatrocinadores tienen previsto hacer para su implementación. **\***

|  |
| --- |
|  |

1. ¿La moción propuesta se refiere a cuestiones que surgen en uno o varios Estados otros que el Estado o Región de los autores? En caso afirmativo, por favor indique qué copatrocinador(es) pertenece(n) a esa Región. **\***

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Es el tema de esta moción **nuevo** como lo requiere el artículo 52 de las Reglas de Procedimiento? En caso afirmativo, por favor explique en qué. **\***

*(“Nuevo” significa que el tema objeto de la moción ha surgido a partir de o ha sido producto de acontecimientos que han ocurrido después del cierre del plazo para la presentación de mociones y no se podía haber previsto.)[[1]](#footnote-1)*

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Es el tema de esta moción **urgente** como lo requiere el artículo 52 de las Reglas de Procedimiento? En caso afirmativo, por favor explique en qué. **\***

*(“Urgente” significa que el tema es de tal importancia que requiere una respuesta inmediata de la Unión en forma de Resolución o Recomendación.)[[2]](#footnote-2)*

|  |
| --- |
|  |

1. Como solicitado por la Resolución [WCC-2016-Res-001](https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC_2016_RES_001_ES.pdf), por favor indique cuándo la moción dejará automáticamente de ser efectiva y será trasladada al Archivo de Resoluciones y Recomendaciones. Esto puede ser cuando haya transcurrido un período determinado o cuando se haya alcanzado un objetivo.

|  |
| --- |
|  |

## **Parte III: Punto focal e información de contacto del autor**

Por favor indique a continuación el nombre de un punto focal que se encargará de informar anualmente sobre el seguimiento y la implementación de la moción, en caso de que esta sea aprobada.

**Nombre \***

|  |
| --- |
|  |

**Apellidos \***

|  |
| --- |
|  |

**Institución \***

|  |
| --- |
|  |

**Correo electrónico \***

|  |
| --- |
|  |

Por favor, proporcione la información de contacto del autor principal, en caso de que se requiera cualquier seguimiento en nombre del Comité de Resoluciones durante el Congreso.

**Contacto del autor principal (incluido correo electrónico) \***

|  |
| --- |
|  |

1. Tenga en cuenta que los siguientes dos ejemplos del Congreso 2016 fueron rechazados por el Comité de Resoluciones por no cumplir con el criterio “nuevo” de las mociones nuevas y urgentes:

   La moción “*Conservación en el Mar de China Meridional*” fue rechazada porque el tema no era nuevo ni trajo datos nuevos sobre la cuestión, que ya era de conocimiento público antes de la fecha límite inicial para presentar mociones.

   La moción “*Creación de una Organización Mundial del Medio Ambiente*” fue rechazada porque no se proporcionó información suficiente para determinar si la moción era nueva o urgente. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cabe señalar que en 2019, el Consejo de la UICN modificó la definición de “urgente” en el contexto de las mociones nuevas y urgentes. Esta nueva definición pretende hacer más estricto el criterio y, por lo tanto, hacer que la base de las decisiones del Comité de Resoluciones sea más clara y menos controvertida. [↑](#footnote-ref-2)